



**ESCRITURA PUBLICA DE:**

**CESION DE PARTICIPACIONES No.4824**

**CUANTIA: \$. 30,00**

**1**

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez y nueve de octubre del dos mil diez, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte en calidad de **Cedente** el señor **OLGER SANTIAGO CORDOVA QUIROGA**, soltero; y, por otra parte, en calidad de **Cesionario**, el señor **LUIS ADOLFO CORDOVA GUZMAN**, casado; quienes para efectos de su identificación y conocimiento por mi parte, presentan las cédulas de identidad números: 010523723-4; y, 010233397-8 respectivamente, cuyas copias debidamente certificadas por el suscrito Notario, se anexan en este instrumento. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para obligarse y contratar; y manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de cedente, el señor **OLGER SANTIAGO CORDOVA QUIROGA**, soltero; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor **LUIS ADOLFO CORDOVA GUZMAN**, casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar, portadores de las cédulas de identidad números 010523723-4 y 010233397-8, respectivamente. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**

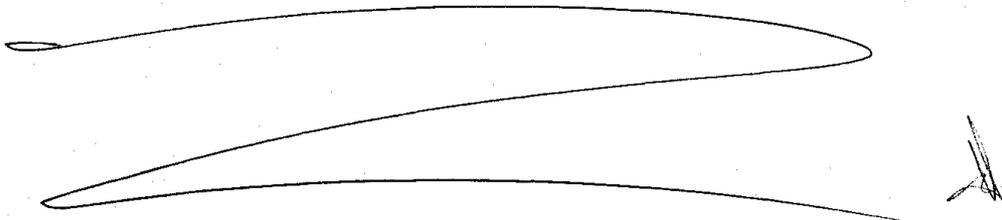
Mediante escritura celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Azogues, Doctor Washington Benjamín Sánchez Calero, el veinte de septiembre del año dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Gualaquiza, el seis de octubre del año dos mil ocho, con el número cero dos, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada "COBOS CASTRO CIA. LTDA.", con domicilio en el Cantón Gualaquiza, Provincia de Morona Santiago y con un capital social de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. B) La junta general extraordinaria universal de socios celebrada el nueve de abril del año dos mil diez, autorizó con voto unánime de todos los socios de la compañía, al señor Olger Santiago Córdova Quiroga, para que transfiera en favor del señor Luis Adolfo Córdova Guzmán, todas sus treinta participaciones; de un dólar de Estados Unidos de América, cada una de ellas. Acta de junta general, que se agrega como documento habilitante de la presente escritura. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el señor Olger Santiago Córdova Quiroga, cede a favor de Luis Adolfo Córdova Guzmán, treinta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía COBOS CASTRO CIA. LTDA. Sesión que se hace debidamente autorizado para este acto por la junta universal precitada. El cesionario declara que acepta la cesión de participaciones que se realiza a su favor. **CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.**- El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir, un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que sumadas dan un valor de TREINTA dólares de los Estados Unidos de América, cantidad que la parte cedente, declara tenerla recibida en dinero en efectivo y a satisfacción, sin tener ningún reclamo que efectuar por este concepto. **QUINTA: GASTOS.**- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, serán de cuenta de la parte cesionaria, quien declara aceptarlo. **SEXTA: ANOTACIONES.**- Para los fines de Ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede, en el libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de constitución

de la misma y en el Registro Mercantil del Cantón Gualaquiza.

**SEPTIMA: DECLARACIONES.-** Los comparecientes declaran que luego que se realice la cesión de participaciones el cuadro de integración de capital es el siguiente:

SOCIO	SUSCRIPCION ACTUAL	CEDE	RECIBE	TOTAL PARTICIPACIONES
GALO ENRIQUE CARREÑO GOMEZ	60	0	0	60
NESTOR JAIME COBOS RODAS	30	0	0	30
EDGAR RAMIRO CARDENAS ESPINOSA	30	0	0	30
EDWIN FAVIAN CABRERA LOPEZ	30	0	0	30
ZOILA ROSARIO CARREÑO GOMEZ	30	0	0	30
GUADALUPE PATRICIA CARREÑO MATUTE	30	0	0	30
RUAL EFRAIN CASTRO SALINAS	30	0	0	30
JHOANA ELIZABETH COBOS CARRILLO	30	0	0	30
EFREN SEVERO COBOS RODAS	30	0	0	30
EMERO MAURICIO COBOS RODAS	30	0	0	30
FAUSTO URCINO COBOS RODAS	30	0	0	30
OLGER SANTIAGO CORDOVA QUIROGA	30	30	0	0
LUIS ADOLFO CORDOVA GUZMAN	0	0	30	30
VICTOR MAURICIO TIGRE URGILES	30	0	0	30
CESAR CAMILO ZUMBA GANAN	30	0	0	30
<b>TOTAL</b>	<b>450</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>450</b>

Sírvase usted señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la completa validez de esta escritura. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Luis Felipe Moscoso G. Abogado. Matrícula dos mil trescientos noventa y dos. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTOS HABILIANTE:**



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA "COBOS CASTRO CIA. LTDA"**

En el cantón Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, a los nueve días del mes de Abril del año dos mil diez, a las 19 horas 30 minutos de la noche, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía de Transportes de Carga Pesada denominada "COBOS CASTRO CIA. LTDA" en su domicilio ubicado en el cantón Gualaquiza, en las calles Richard Burgos y Avenida Sixto Duran Ballén: señores: **CARDENAS ESPINOZA EDGAR RAMIRO, CARREÑO GOMEZ MARIA ELIZABETH, CARREÑO GOMEZ ZOILA ROSARIO, CARREÑO MATUTE GUADALUPE PATRICIA, CASTRO SALINAS RAUL EFRAIN, COBOS CARRILLO JHOANA ELIZABETH, COBOS RODAS EMERO MAURICIO, COBOS RODAS EFREN SEVERO, COBOS RODAS FAUSTO URCINO, CORDOVA QUIROGA OLGER SANTIAGO, TIGRE URGILES VICTOR MAURICIO, ZUMBA GAÑAN CESAR CAMILO Y CARREÑO GOMEZ GALO ENRIQUE**, Gerente de la Compañía, quién actúa como secretario, y el socio **NESTOR JAIME COBOS RODAS**, es quién preside la sesión, cada uno propietario de Treinta Participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a excepción del señor Galo Enrique Carreño Gómez que posee sesenta particiones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.- Los asistentes por unanimidad acuerdan sesionar en Junta General Extraordinaria Universal, conforme lo dispone la ley, con la finalidad de tratar el siguiente y único orden del día: **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, estando presente el cien por ciento del Capital Social de la Compañía, es procedente entrar a tomar resoluciones sobre el único punto constante en el orden del día, obteniéndose el siguiente resultado: el señor **CORDOVA QUIROGA OLGER SANTIAGO Y CARREÑO GOMEZ MARIA ELIZABETH**, solicitan autorización a la Junta para transferir el total de sus participaciones que poseen dentro de la Compañía esto es las treinta participaciones cada uno, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de los señores: **LUIS ADOLFO CORDOVA GUZMAN Y EDWIN FAVIAN CABRERA LOPEZ** respectivamente, personas que no son socias de la Compañía, pero que desean pertenecer a la misma, por lo que ponen en consideración de la Junta General, con la finalidad de que la moción sea aprobada.- El señor Presidente indica que siendo una

petición solicitada por los dos socios, opina que se debería aprobar la moción sin contratiempo alguno.

Los socios por unanimidad aprueban la moción y renuncian de manera expresa al derecho preferente que la ley les confiere para adquirir dichas participaciones, autorizando en consecuencia proceder al otorgamiento de la Escritura Pública, en la que consten las transferencias autorizadas de tal manera que una vez legalizada los señores: **LUIS ADOLFO CORDOVA GUZMAN Y EDWIN FAVIAN CABRERA LOPEZ**, ingresen a la Compañía con TREINTA PARTICIPACIONES cada uno de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, quedando los restantes socios con treinta participaciones cada uno a excepción del socio Galo Enrique Carreño Gómez que tiene sesenta participaciones.

Seguido el señor Presidente da un receso para redactar el acta, luego de unos minutos se reinstala la sesión, da lectura a la misma, la que es aprobada por la unanimidad del capital social presente.- El presidente declara concluida la sesión.

Atentamente,

  
GALO ENRIQUE CARREÑO GOMEZ ✓

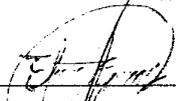
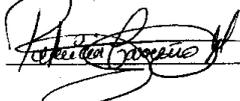
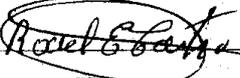
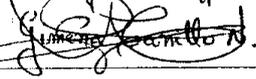
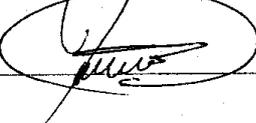
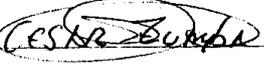
GERENTE

  
NESTOR JAIME COBOS RODAS ✓

PRESIDENTE

(SIGUE FIRMAS DE LOS SOCIOS ...)



NO.	NOMBRE	C.I.	FIRMAS
✓ 1	CARDENAS ESPINOSA EDGAR RAMIRO	1400526776	
✓ 2	CARREÑO GOMEZ MARIA ELIZABETH	0104767645	
✓ 3	CARREÑO GOMEZ ZOILA ROSARIO	0101693174	
✓ 4	CARREÑO MATUTUE GUADALUPE PATRICIA	0103052973	
✓ 5	CASTRO SALINÁS RAUL EFRAIN	0101711562	
✓ 6	COBOS CARRILLO JHOANA ELIZABETH	1400603351	
✓ 7	COBOS RODAS EFREN SEVERO	1400329130	
✓ 8	COBOS RODAS EMERO MAURICIO	1400378277	
✓ 9	COBOS RODAS FAUSTO URCINO	0103100954	
✓ 10	CORDOVA QUIROGA OLGER SANTIAGO	0105237234	
✓ 11	TIGRE URGILES VICTOR MAURICIO	1900343771	
✓ 12	ZUMBA GANAN CESAR CAMILO	0102090560	



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES .  
LEIDA QUE LES FUE LA PRESENTE  
ESCRITURA A LOS OTORGANTES, POR MI EL NOTARIO,  
SE RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y FIRMAN  
CONMIGO EN UNIDA DE ACTO: DOY FE.

*[Handwritten signature]*



010523723-4

*[Handwritten signature]*

010233397-8

*[Handwritten signature of Dr. Homero Moscoso Jaramillo]*

Dr. Homero Moscoso Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca



*[Handwritten mark]*

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACIÓN.



Dr. Homero Mesecso Jaramillo



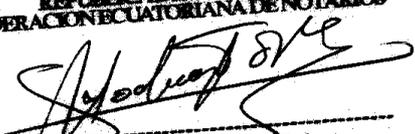
Notaria Octava  
CINACA - ECUADOR

DOY FE: Que he marginado con esta fecha en la escritura matriz del 20 de septiembre del 2008, la transferencia de las participaciones constantes en la presente escritura de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COBOS CASTRO CIA LTDA.

Azogues, 25 de Octubre del 2010.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
FEDERACION ECUATORIANA DE NOTARIOS



Dr. Washington Sánchez Calero  
NOTARIO TERCERO DE AZOGUES

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CARDENAS CIUDADANIA 010588729-4

CORDOVA QUIROGA OLIVER SANTIAGO  
MORONA SAN/SAN JUAN BOSCO/SAN JUAN BOSCO  
22 OCTUBRE 1987  
001-0066 00056 M  
MORONA SANTIAGO/SAN JUAN BOSCO  
SAN JUAN BOSCO 1987

Notaria Octava  
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CARDENAS CIUDADANIA 010233397-8

CEDULA DE  
CORDOVA GUZMAN LUIS ADOLFO  
AZUAY/GUALACEO/GUALACEO  
27 OCTUBRE 1967  
002-0019 00319 M  
AZUAY/GUALACEO  
GUALACEO 1967

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442

SOLTERO ESTUDIANTE  
SECUNDARIA  
CARLOS GERMAN CORDOVA BRITO  
MARIA MATILDE QUIROGA QUIROGA  
GUALACEO 28/12/2009  
28/12/2021  
REN 2175510

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4442

CASADO RUTH CECILIA CASTRO CARRERO  
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
LUIS BENJAMIN CORDOVA CHACON  
MARIA BALBINA GUZMAN  
GUALACEO 07/04/2006  
07/04/2018  
REN 0442791

CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA  
EN 02 HOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL  
QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA  
CUENCA, A 19 OCT. 2010 DEL 20

Dr. Homero Moscoso Jaramillo  
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA

Notaria Octava  
CUENCA - ECUADOR



FUNCION JUDICIAL DE MORONA SANTIAGO

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUALAQUIZA

Gualaquiza, 29 de octubre del 2010, en esta fecha se procedió a marginar en la escritura de Constitución de la Compañía "COBOS CASTRO CIA. LTDA.", que se encuentra inscrita el 6 de octubre del 2008, N° 02, Rep. 1060, tomo 2. La CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por el señor Olger Santiago Córdova Quiroga, a favor del señor Luis Adolfo Córdova Guzmán, que ingresa con el Rep. 964, N° 04, Tomo 2; en el Registro Mercantil del Registro de la Propiedad. CERTIFICA Dra. Zaida Aguirre Torres, REGISTRADORA.





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.903

PARA: René Bueno Encalada  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera  
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 17 de Noviembre de 2010

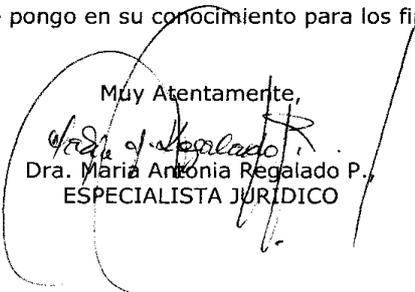
Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del cantón Cuenca el 19 de Octubre de 2010, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **COBOS CASTRO CIA. LTDA.** ", efectuada por OLGER SANTIAGO CORDOVA QUIROGA a favor de LUIS ADOLFO CORDOVA GUZMAN, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

  
Dra. María Antonia Regalado P.  
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 6.605

REPÚBLICA DEL ECUADOR

903-04



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 95465

Usuario: regaladom

Nombre: COBOS CASTRO CIA. LTDA.

## DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						450,000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1400526776	CARDENAS ESPINOSA EDGAR RAMIRO	ECUADOR	NACIONAL	30,000	
2	0101015816	CARRERO GOMEZ GALO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	60,000	
3	0104767645	CARRERO GOMEZ MARIA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	30,000	
4	0101693174	CARRERO GOMEZ ZOILA ROSARIO	ECUADOR	NACIONAL	30,000	
5	0103052973	CARRERO MATUTE GUADALUPE PATRICIA	ECUADOR	NACIONAL	30,000	
6	0101711562	CASTRO SALINAS RAUL EFRAIN	ECUADOR	NACIONAL	30,000	
7	1400603351	COBOS CARRILLO JHOANA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	30,000	
8	1400329130	COBOS RODAS EFREN SEVERO	ECUADOR	NACIONAL	30,000	
9	1400378277	COBOS RODAS EMERO MAURICIO	ECUADOR	NACIONAL	30,000	
10	0103100954	COBOS RODAS FAUSTO URCINO	ECUADOR	NACIONAL	30,000	
11	0101783397	COBOS RODAS NESTRO JAIME	ECUADOR	NACIONAL	30,000	
12	0105237234	CORDOVA QUIROGA OLGIER SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	30,000	
13	1900343771	TIGRE URGILES VICTOR MAURICIO	ECUADOR	NACIONAL	30,000	
14	0102090560	ZUMBA GANAN CESAR CAMILO	ECUADOR	NACIONAL	30,000	
TOTAL (USD \$):					450,000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 19/11/2008 17:27:34

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA CERTIFICACIÓN.

FECHA DE EMISIÓN: 16/11/2010 14:23:09

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al

[https://www.supercias.gov.ec/web/privado/extranet/cgi/clientes/el\\_extranet\\_compania.ex...](https://www.supercias.gov.ec/web/privado/extranet/cgi/clientes/el_extranet_compania.ex...) 16/11/2010

*Doa. No. A. Rejolado*  
*cup*  
*15/11/10*

**EXPEDIENTE N. 95465**

*OK*

Gualaquiza, 9 de Noviembre del 2010.

Sr. Eco.  
René Bueno Encalada.  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL AUSTRO.**  
En su despacho.

De mi consideración:

**COBOS CASTRO CIA. LTDA.**, comunica que el 19 de octubre del 2010, se ha registrado la siguiente cesión en el libro de PARTICIPACIONES Y SOCIOS.

	<b>CEDENTE</b>	<b>CESIONARIO</b>
<b>Nombres:</b>	<b>OLGER SANTIAGO</b>	<b>LUIS ADOLFO</b>
<b>Apellidos:</b>	<b>CORDOVA QUIROGA</b>	<b>CORDOVA GUZMAN</b>
<b>C.I. o RUC:</b>	<b>010523723-4</b>	<b>010233397-8</b>
<b>Nacionalidad:</b>	<b>ECUATORIANA</b>	<b>ECUATORIANA</b>
<b>No. de Participaciones:</b>	<b>30</b>	<b>30</b>
<b>Valor de cada acción:</b>	<b>UN DOLAR</b>	<b>UN DÓLAR</b>
<b>Tipo de inversión:</b>	<b>DOLARES</b>	

Particular que informo para los fines de Ley, dando cumplimiento así a lo que ordenan los Arts. 21 y 189 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Sr. Galo Carreno Gómez  
**GERENTE DE COBOS CASTRO CIA. LTDA.**